INFORME	Página 1 de 3
	Nº 00390-OAF/UABT/2022

A	**:**	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
ASUNTO	**:**	APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO N° 72-2021/OSIPTEL DEL 11.02.2022 AL 10.03.2022
FECHA	**:**	**23 de marzo de 2022**

	CARGO	**NOMBRE**
ELABORADO POR	SERVICE	JOSE ALVARADO TAIPE
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 072-2021/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones", suscrito con el contratista ROSARIO YBETH GUEVARA MENDOZA.

I.-ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 10.05.2021, se suscribió el Contrato Nº 072-2021/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones", por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 11 de mayo del 2021.

1.2 Con fecha 22.03.2022, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 00226-OCRI/2022, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indicó la aplicación de penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato Nº 072-2021/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

2.2 Mediante Memorando N° 00226-OCRI/2022, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 11.02.2022 al 10.03.2022
- Fecha máxima de la entrega del informe: 17.03.2022
- Fecha que entregó el informe: 18.03.2022
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 01 día
- Monto mensual de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad =1% del monto mensual = 1% de S/ 1,000.00 = S/ 10.00 por día
- Monto de penalidad por 01 días = S/ 10.00

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.

3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista ROSARIO YBETH GUEVARA MENDOZA. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 11.02.2022 al 10.03.2022, asciende a la suma de S/10.00 (Diez con 00/100 Soles).

Atentamente,

Firmado digitalmente por:CUBAS LANDA Giannina Mercedes FAU 20216072155 soft